

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL
PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
1. Escrito de David Maldonado Ortega, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2756-SEPJF
2. Acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de siete de agosto de dos mil veinticuatro.	---

La documental identificada con el número uno se recibió el siete de agosto de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del sistema electrónico. Conste.

Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil veinticuatro.

Agréguese al expediente el escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en autos y el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el siete de agosto de dos mil veinticuatro, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal, los cuales se tuvieron por formulados mediante acuerdo de diez de julio del año en curso; así como los de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los cuales se tienen por formulados en el presente proveído. En atención a su contenido, se acuerda lo siguiente:

Pruebas

Solicitud. El promovente reitera las pruebas ofrecidas en el escrito de manifestaciones y ofrece la instrumental de actuaciones, así como la presuncional en su doble aspecto.

Acuerdo. Se acuerda de forma favorable lo anterior y se tiene al delegado promovente, ofreciendo y reiterando las pruebas señaladas en el escrito de manifestaciones, mismas que fueron relacionadas en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, esto con fundamento en los artículos 31 y 32, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copias simples

Solicitud. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita que se le expida copia simple del acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Acuerdo. De conformidad con el numeral 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles¹, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la

¹ El siete de junio de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual, en su artículo segundo transitorio, primer párrafo, establece lo siguiente:

Artículo Segundo. La aplicación de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares previsto en el presente Decreto, entrará en vigor gradualmente, como sigue: en el Orden Federal, de conformidad con la Declaratoria que indistinta y sucesivamente realicen las Cámaras de Diputados y

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2024

ley reglamentaria, se ordena expedir a su costa la copia simple que solicita; en el entendido que previo a su entrega, será necesario que **solicite una cita** conforme a lo previsto en el artículo 8 del *Acuerdo General de Administración número VI/2022*.

Cierre de instrucción

Con fundamento en los artículos 34 y 36 de la ley reglamentaria, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del **Acuerdo General 8/2020**, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

PPG/MCA

Senadores que integran el Congreso de la Unión, previa solicitud del Poder Judicial de la Federación, sin que la misma pueda exceder del 1o. de abril de 2027. (...) Siendo que a la fecha no se han hecho las declaratorias de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; por tanto, resulta aplicable el Código Federal de Procedimientos Civiles.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2024

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 401552

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIFA730913MNLRSN08			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002e2	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2024T00:02:18Z / 13/08/2024T18:02:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	aa 29 4a ec 08 db f6 e1 a7 18 9f 91 33 ae 9e 33 5c bb 20 d3 4b f2 c5 52 97 e7 69 36 b9 76 7b 7f 03 93 ac 53 12 66 76 ef 4a 91 f3 d8 50 e4 43 1c 55 f8 d4 5d 1c 0f 8f c7 e4 01 d8 16 cd 3f 3b 7b 48 ca ec f1 44 e9 c1 33 52 bf c8 1f e3 87 9f 8a 7a 3d b8 10 14 6d fa a6 db c6 4d 63 52 67 ab f8 43 12 bd 0f f0 79 a4 8a 28 39 69 a0 26 41 de f7 25 fc 92 08 c8 07 c9 7a 27 14 dd 29 ab 7a f7 81 b5 c4 fc 69 dc c6 16 7c 41 f5 ba 77 3a 57 45 58 b7 98 e4 19 82 01 6c 5c 77 cf fc 21 f7 7b a0 13 9f a7 6f 25 bc d1 5d 81 06 27 35 3a 8c 66 5a b8 61 f5 ec 2d 3e 38 44 1b 4e 6d 6e a4 0f a8 7a 3a f6 09 11 b2 10 f1 89 44 d3 b0 7c 15 82 65 2b 7a 5a 8a 02 20 ca 44 98 43 36 2d 8e 72 02 dd 97 18 4f e3 63 4f c1 4e 63 bc 27 d6 a5 b2 ae 41 0e df 24 91 55 52 96 2f 6e 77 01 c0 86 ff ba 6c 9f aa				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2024T00:03:51Z / 13/08/2024T18:03:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002e2			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2024T00:02:18Z / 13/08/2024T18:02:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7483892			
	Datos estampillados	0B71BF2A108DCB311FAABA81FF2DF353828A1F5D3C0F512AA47203A3A61537F0			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/08/2024T23:59:51Z / 13/08/2024T17:59:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	96 df 12 5a a4 93 66 4b 9c cd 73 7a 92 e9 a9 db b5 dc fa b1 36 8f 69 c0 4f 8e 3b cc fc e1 5d fc b7 2c 6c d3 e1 57 3b 26 4b 34 bb fa a6 af 01 3c 60 0f 5b b6 6b d4 77 80 b2 9f 91 4f e4 47 bc 06 6b 0f 03 ad 9d 06 db 73 d4 bd c5 23 50 13 b7 25 bb 33 7f 3c 82 b5 73 a7 6b a3 f8 ea 41 44 0f 4a f9 fe ed ed 7b c3 e0 0e f9 da 03 50 b6 ea 91 76 4d 74 4e 66 fa 25 9e 7c 48 45 f1 40 77 c2 23 35 1f 31 d4 05 02 74 96 95 dc 4d 4f a6 9a 47 1f 26 1e 1f b1 df 95 cd 7c ae 54 bc 97 b8 cb eb a2 8a 6f 1a 77 8f 6e 9d f4 13 d4 47 4a d8 7d 8d 1d f6 60 01 50 c6 36 6c 26 52 e3 59 18 94 ab 27 d2 7a bf 51 01 26 f7 8e 90 4d 95 c9 95 ae 68 28 06 4c 79 3f 83 05 60 19 3e fd 66 46 62 c3 ee fe 58 8f f5 d6 30 e3 45 3e 09 2a 93 81 14 4f d1 d4 84 d8 6b 47 01 87 cc 57 62 52 a1 c3 f8 e2 59 97 a6 67				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2024T00:00:41Z / 13/08/2024T18:00:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/08/2024T23:59:51Z / 13/08/2024T17:59:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7483859			
	Datos estampillados	B50DF2395774CE9B1B2FF04813B87FA0CDF8C4F8123AAA1582F26B5FD61A600D			